FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1013682981, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HEBER
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	VILLAMIL
Segundo Apellido:	ARTEAGA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1013682981
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Enero de 2026, a las 11:32:23 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA

Arquitecto

C.C. 1.013.682.981

Matrícula Profesional

A20562023-1013682981

Esta matricula es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia.

Dorys Patricia Noy Palacios
Presidenta CPNAA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E820422

CERTIFICA

Que el Arquitecto HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA con cédula de ciudadanía No. 1013682981 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A20562023-1013682981, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 56 del 29 de Septiembre de 2023 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 dias del mes de Enero de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación ahMdJU3

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Acta de Grado

COLEGIO ADVENTISTA EMMANUEL

Inscripción S.E. 1140
DANE. 31100102991

En la ciudad de Bogotá, D.C., al Primer (01) día del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO ADVENTISTA EMMANUEL.** Institución aprobada hasta nueva Determinación en el nivel de Educación Media Académica, y Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución No. 7447 del trece (13) de noviembre del año 1998, PEI 106 del 25 de Marzo de 1997.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

VILLAMIL ARTEAGA HEBER DAVID
C.C 1.013.682.981 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 48-16 de fecha 01/12/2016 que consta de Treinta (30) estudiantes, que comienza con el nombre de **ALEJO MARTÍNEZ ÁLVARO FABIÁN** y se cierra con el nombre de **VIVAS RODRÍGUEZ JENIFER CAMILA.**

Firmada y sellada por **WILSON E. ROJAS B.** (Rector) y **MARÍA EUGENIA ARROYAVE RAVE** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., al Primer (01) día del mes de Diciembre del año 2016.

WILSON E. ROJAS B.
C.C. No. 70.090.701 de Medellín
Rector

RECTORÍA

MARÍA EUGENIA ARROYAVE RAVE
C.C. 39.441.943 de Rionegro
Secretaria

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA

C.C 1013682981 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 29 DE 2023

Universidad Católica de Colombia

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 67 21A DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

54117

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Heber David Villamil Arteaga

C.C 1013682981 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.

El 10 de Julio de 2025

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1355.4809.10-07-2025

Folio 34 Libro 30

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

110501

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - ENVIADAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: **10-816-2025-008325**
Fecha: 21/05/2025 - 01:08 PM
Remitente: FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA
Destinatario: HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA
No.Folios: 1 Anexos: 2

Señora
HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA
Correo Electrónico: hebervillamil@gmail.com

Asunto: **Radicado IPES 10-812-2025-008325**
Certificación de contrato

Cordial saludo

Mediante el presente documento me permito hacer el envío correspondiente de la certificación de contratos que usted solicitó al Instituto para la Economía Social – IPES.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, aclaración u observación que surja en el proceso de revisión de la información.

Cordialmente,

FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Anexos (3) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marisol Navarrete Paez Secop II 7335440 2025 Contratista	Marisol N.	20-05-2025
Revisó	Richard Ospina Perdomo		20-05-2025
Aprobó	Fredy Ricardo Intriago Bogotá Subdirector Jurídico y de Contratación		21-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	Email: hebervillamil@gmail.com Radicado: 10-812-2025-008325
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	**HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**
Número de identificación	**C.C. 1.013.682.981**
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	**CONTRATO SECOP II 6263391 GOBI 233 DEL 2024**
Objeto del contrato	CPS 491 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA LLEVAR A CABO LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS A CARGO DE PLANEAMIENTO FÍSICO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE PLANIMETRÍAS ARQUITECTÓNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD.
Valor inicial	Dieciocho millones quinientos mil pesos ($18.500.000) m/cte.
Adición 1	N/A
Valor total	Dieciocho millones quinientos mil pesos ($18.500.000) m/cte.
Pago mensualidades	Tres millones setecientos mil pesos ($3.700.000) m/cte
Plazo inicial	Cinco meses desde el 02 de mayo del 2024 hasta el 01 de octubre del 2024
Prórroga 1	N/A
Plazo total	Cinco meses desde el 02 de mayo del 2024 hasta el 01 de octubre del 2024
Observaciones	N/A
Estado de contrato	Terminado
Obligaciones del contrato	1. Elaborar presentaciones gráficas en 2D y 3D de la planimetría arquitectónica necesaria para el diseño y la construcción de los proyectos del IPES, debidamente avaladas. 2. Diseñar las imágenes tipo render requeridos para los procesos constructivos, de los inmuebles, mobiliarios y espacio público a cargo del IPES, debidamente avaladas. 3. Proyectar las especificaciones técnicas necesarias, para la descripción de materiales y procesos constructivos en los proyectos a cargo del IPES, debidamente avaladas. 4. Realizar el acompañamiento y apoyo la supervisión de la ejecución de los contratos y\o convenios de obra e interventoría en los que sea designado. 5. Realizar documentos requeridos para la formulación y

	evaluación de los procesos de contratación de infraestructura; tales como: estudios previos, anexos técnicos, estudios económicos, respuestas a observaciones y evaluaciones que se presenten durante los procesos de selección. 6. Asistir a las reuniones, recorridos, eventos y comités que sean delegados por parte del apoyo a la supervisión y/o supervisor y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en ellos. 7. Garantizar y verificar el cargue en los tiempos requeridos de la información de los contratos asignados en la plataforma SECOP II. 8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información GOOBI, los cuales fueron consultados y verificados por MARISOL NAVARRETE PAEZ de la misma manera, se informa que los contratos de prestación de servicios no constituyen relación laboral con la entidad de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 19 No. 10-44
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los Veinte (20) días del mes de abril del año 2025

FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Navarrete Paez Secop II CO1.PCCNTR. 7505101 2025. Marisol N.

Revisó: Richard Ospina Perdomo

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255320218291
Fecha: 04-06-2025
20255320218291

Bogotá, D.C.

(532)

Señor (a)
HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA
hebervillamil@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Certificación contratos 360 de 2024 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

Referencia: radicados 20254211787052

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2024 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA, con Cédula de Ciudadanía No 1013682981, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 360 de 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1013682981
PLAZO:	Tres (3) Meses
VALOR:	$16.200.000
FECHA DE INICIO:	14/05/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	13/08/2024

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS SOCIALES ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN PRO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Acompañar a la Alcaldía Local de Santa Fe en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 2. Apoyar acciones de fomento a la gestión local que surjan del plan de actividades de la Alcaldía Local de Santa Fe. 3. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 4. Apoyar en la ejecución de actividades que conduzcan a la realización, ejecución y el adecuado cierre de los eventos de carácter local liderados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. 5. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad. 6. Presentar informe mensual y final de la ejecución del contrato y remitir al expediente según corresponda la información manejada durante su contrato, así como la relacionada en su informe, con el fin de proteger la trazabilidad de la documentación. 7. apoyar administrativa y asistencialmente en el área que le sea designada. 8. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilmer Andres Santamaria Martínez. - Contratación FDLSF
Reviso: David Ricardo Molina Peñuela FDLSF.
Aprobó: Yojana Reyes – Gerente General Despacho FDLSF.YR

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

CAMPUS GROUP SAS, certifica que el señor **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1013.682.981** de Bogotá; Ejecuto el contrato OECG0112023 de Prestación de Servicios Profesionales Especializados para nuestra compañía ejerciendo las funciones relacionadas con SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES Y AFINES, desde el día 23 de septiembre de 2023, hasta el día 01 de abril de 2024.

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, apoyo a la supervisión de obras ejecutadas por la compañía, elaboración de planimetría renders y detalles de ingeniería y arquitectura requeridos para el desarrollo de obras civiles.

Obligaciones y funciones específicas:

1. Elaboración de planos requeridos para la obra
2. Elaboración de renders solicitados para el desarrollo de la obra
3. Realizar acompañamiento en recorridos de obra necesarios para la supervisión
4. Realización de presentaciones del avance de obra
5. Asistencia a reuniones de obra
6. Realizar Las demás actividades que surjan del objeto contractual

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día once (11) del mes de abril del año 2024, a solicitud del interesado.

ANTONIO JOSE DE JESUS MUÑOZ
Dirección de Talento Humano
NIT 901115816-6
Tel: 6013146250

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1013682981** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Número de Contrato:	159	**Vigencia:** 2023
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante el equipo administrativo-gestión documental, en el proceso, procedimiento y lineamientos previstos en la normatividad vigente para el manejo documental de los expedientes en medio físico y digital, de los contratos en custodia de la dirección de mejoramiento de barrios de la caja de vivienda popular en el marco del proyecto de inversión 7703 "mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana".	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar el seguimiento a la sistematización y actualización del inventario de los expedientes físicos con la información que se genere o reciba la Dirección de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo con la normatividad vigente y acorde a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la organización de los expedientes, su custodia, foliación, disposición, préstamos y manejo de la información física y digital, que reposa en el archivo de gestión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, aplicando los formatos y procedimientos establecidos. **3-** Registro de información en la herramienta de gestión documental de software ORFEO, a través de la creación y reasignación expedientes y clasificación de acuerdo con las tablas de retención documental. **4-** Apoyar el Suministro de la información que sea requerida por el equipo de trabajo, relacionada con los expedientes documentales que se encuentran a cargo de la Dirección de Mejoramiento de barrios, acorde con los formatos establecidos en el procedimiento de gestión documental del Sistema Integrado de Gestión. **5-** Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y a los lineamientos ambientales establecidos desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Entidad, con la finalidad de evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte su salud y el medio ambiente. **6-** El contratista se compromete a contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad (agua, energía eléctrica, el papel) y a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. **7-** Las demás que se le designen y que surjan de la naturaleza del contrato desde la dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular.	
Valor Total del Contrato:	$ 29.325.296	
Duración:	11 MESES	

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Número de Contrato:	159	**Vigencia:** 2023
Fecha de Inicio:	27-02-2023	
Fecha de Finalización:	26-01-2024	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (17) días del mes de abril de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Stephania Gamba Rios - Contratista Dirección de Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1013682981** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Número de Contrato:	472	**Vigencia:** 2022
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL EQUIPO ADMINISTRATIVO-GESTIÓN DOCUMENTAL, EN EL PROCESO, PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES EN MEDIO FÍSICO Y DIGITAL, DE LOS CONTRATOS EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7703 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar el seguimiento a la sistematización y actualización del inventario de los expedientes físicos con la información que se genere o reciba la Dirección de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo con la normatividad vigente y acorde a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la organización de los expedientes, su custodia, foliación, disposición, préstamos y manejo de la información física y digital, que reposa en el archivo de gestión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, aplicando los formatos y procedimientos establecidos. **3-** Registro de información en la herramienta de gestión documental de software ORFEO, a través de la creación y reasignación expedientes y clasificación de acuerdo con las tablas de retención documental. **4-** Apoyar el Suministro de la información que sea requerida por el equipo de trabajo, relacionada con los expedientes documentales que se encuentran a cargo de la Dirección de Mejoramiento de barrios, acorde con los formatos establecidos en el procedimiento de gestión documental del Sistema Integrado de Gestión. **5-** Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y a los lineamientos ambientales establecidos desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Entidad, con la finalidad de evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte su salud y el medio ambiente. **6-** El contratista se compromete a contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad (agua, energía eléctrica, el papel) y a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. **7-** Las demás que se le designen y que surjan de la naturaleza del contrato desde la dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular	
Valor Total del Contrato:	$ 15.395.616	
Valor Inicial del Contrato:	$ 10.263.744	
Adición:	$ 5.131.872	

Duración Inicial:	4 MESES
Duración Total:	6 MESES
Fecha de Inicio:	19-08-2022
Fecha Inicial de Finalización:	18-12-2022
Prórroga:	2 MESES
Fecha de Finalización:	18-02-2023
Estado Actual:	EN EJECUCION

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista. La presente certificación se expide a los (26) días del mes de diciembre de 2022

ARTURO GAELANO ÁVILA
Director de Gestión Corporativa(E)
Caja de la Vivienda Popular

Elaboro: María del Socorro Alvarez Cortes-Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1013682981** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Número de Contrato:	919	**Vigencia:** 2021
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la Gestion desde el componente administrativo-gestion documental en los procesos, procedimientos y lineamieentos en el manejo documental de los proyectos a cargo de la direccion de mejoramiento de barrios de la caja de la vivienda popular	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar el seguimiento a la sistematización y actualización del inventario de los expedientes físicos con la información que se genere o reciba la Dirección de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo con la normatividad vigente y acorde a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la organización de los expedientes, su custodia, foliación, disposición, préstamos y manejo de la información física y digital, que reposa en el archivo de gestión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, aplicando los formatos y procedimientos establecidos. **3-** Registro de información en la herramienta de gestión documental de software ORFEO, a través de la creación y reasignación expedientes y clasificación de acuerdo con las tablas de retención documental. **4-** Apoyar la atención a los requerimientos y gestiones documentales de los proyectos de intervención física a escala Barrial que le sean solicitados por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos para el efecto. **5-** Apoyar el Suministro de la información que sea requerida por el equipo de trabajo, relacionada con los expedientes documentales que se encuentran a cargo de la Dirección de Mejoramiento de barrios, acorde con los formatos establecidos en el procedimiento de gestión documental del Sistema Integrado de Gestión. **6-** Las demás que se le designen y que surjan de la naturaleza del contrato desde la dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular	
Valor Total del Contrato:	$ 20.527.488	
Duración:	8 MESES	
Fecha de Inicio:	14-12-2021	
Fecha de Finalización:	13-08-2022	
Estado Actual:	EJECUTADO	

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (26) días del mes de diciembre de 2022

ARTURO GAELANO ÁVILA
Director de Gestión Corporativa(E)
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Maria del Socorro Alvarez Cortes - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1013682981** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Número de Contrato:	782	**Vigencia:** 2021
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo documental y de la información generada en el marco de los proyectos a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión 7703 "Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana" de acuerdo con los procesos, procedimientos y lineamientos establecidos sobre la materia.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar el seguimiento a la sistematización y actualización del inventario de los expedientes físicos con la información que se genere o reciba la Dirección de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo con la normatividad vigente y acorde a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. **2-** Apoyar la organización de los expedientes, su custodia, foliación, disposición, préstamos y manejo de la información física y digital, que reposa en el archivo de gestión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, aplicando los formatos y procedimientos establecidos. **3-** Registro de información en la herramienta de gestión documental de software ORFEO, a través de la creación y reasignación expedientes y clasificación de acuerdo con las tablas de retención documental. **4-** Apoyar la atención a los requerimientos y gestiones documentales de los proyectos de intervención física a escala Barrial que le sean solicitados por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos para el efecto. **5-** Apoyar el Suministro de la información que sea requerida por el equipo de trabajo, relacionada con los expedientes documentales que se encuentran a cargo de la Dirección de Mejoramiento de barrios, acorde con los formatos establecidos en el procedimiento de gestión documental del Sistema Integrado de Gestión. **6-** Las demás que se le designen y que surjan de la naturaleza del contrato desde la dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular	
Valor Total del Contrato:	$ 6.500.371	
Valor Ejecutado y Pagado:	$ 4.019.966	
Duración Inicial:	2 MESES 16 DIAS CALENDARIOS	
Duración Real:	1 MES 17 DIAS	
Fecha de Inicio:	20-10-2021	
Fecha Inicial de Finalización:	04-01-2022	
Fecha Real de Finalización:	06-12-2021 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO	

Estado Actual:	EJECUTADO

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista. La presente certificación se expide a los (26) días del mes de diciembre de 2022

ARTURO GAELANO ÁVILA
Director de Gestión Corporativa(E)
Caja de la Vivienda Popular

Elaboro: María del Socorro Alvarez Cortes-Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **1013682981** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Número de Contrato:	355	**Vigencia:** 2021
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular, para acompañar el proceso de liquidación de los contratos del sector denominado Mariposa en el marco del proyecto de inversión 7703 Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana"	
Obligaciones Específicas:	**1-** Apoyar la gestión para la supervisión desde el componente técnico de los contratos de interventoría, consultoría u obra suscritos por la Dirección de Mejoramiento de barrios, acorde con las actividades y productos entregables contemplados en el procedimiento de Supervisión de Contratos (Seguimiento y Control al suministro de productos y servicios de manera externa), así como también el procedimiento de liquidación, cuando el estado del contrato lo amerite, (estado en Liquidación). **2-** Apoyar la gestión para la Incorporar mensualmente en el expediente contractual y apoyar el trámite para su publicación en el portal SECOP I Y II en los casos que aplique, acorde con el manual de procesos y procedimientos de la entidad y de acuerdo con la necesidad de actualización, los documentos que se reciban se proyecten o se generen, a partir de la ejecución de los contratos a los cuales ha sido asignado como apoyo a la supervisión. **3-** Apoyar la gestión para la proyección de las respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por la comunidad, entidades distritales, entes de control, entre otros, de acuerdo a los términos estipulados en la ley 1755 de 2015 y a través del aplicativo ORFEO de la entidad. Así mismo atender y dar trámite oportuno a los requerimientos internos que se generen a través de correo electrónico y memorandos gestionados a través del aplicativo interno de la entidad (ORFEO). **4-** Las demás que se le designen y que surjan de la naturaleza del contrato desde la dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular.	
Valor Total del Contrato:	$ 8.018.550	
Duración:	5 MESES	
Fecha de Inicio:	20-04-2021	
Fecha de Finalización:	19-09-2021	
Estado Actual:	EJECUTADO	

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (26) días del mes de diciembre de 2022

ARTURO GAELANO ÁVILA
Director de Gestión Corporativa(E)
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Maria del Socorro Alvarez Cortes - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSTRUCTORA CONSTRUYENDO S.A.S

NIT: 900 660 277 - 9

BOGOTA, D.C. 05 DE MARZO DE 2021

A QUIEN INTERESE

SEÑORES

CERTIFICACION LABORAL

Yo **CRISTHIAN ENRIQUE BRAVO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.014.239.224 de Bogotá; representante legal de **CONSTRUCTORA CONSTRUYENDO S.A.S**, con Nit 900660277-9; **CERTIFICO:** Que el señor **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA**, identificado con cedula de ciudadania numero 1.013.682.981 de Bogotá. Laboro en CONSTRUCTORA CONSTRUYENDO S.A.S, durante el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, desempeñando el cargo de auxiliar de oficina en obras, donde realizaba funciones de delineante, supervisión de entrega de materiales, y auxiliar de supervisión de obra, bajo modalidad de contrato de prestación de servicios.

Dada a solicitud del interesado a los 05 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

CRISTHIAN ENRIQUE BRAVO RODRIGUEZ
C.C 1.014.239.224 DE BOGOTA
Teléfono: 311 217 8062
Dirección: CALLE 74 SUR N 11 F 72 ESTE

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287425569

PIB
09:46:37

Bogotá DC, 03 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013682981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013682981** de BOGOTA D.C.

(MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de enero de 2026, a las 09:48:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013682981
Código de Verificación	1013682981260103094811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:48:47 AM horas del 03/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013682981**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIL ARTEAGA HEBER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2026 09:49:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013682981** y Nombre: **HEBER DAVID VILLAMIL ARTEAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131640626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:35 horas del 03/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013682981,** Apellidos y Nombres **VILLAMIL ARTEAGA HEBER DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013682981 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/01/2026 09:54 AM

Código Verificación: **1U486CXMKF**

Válida hasta: **03/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

1U486CXMKF

Pregunta d

¿ Cuánto es 3

1

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1013682981 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 enero 2026, 9:54 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Decreto Distrital 189 del 2020[1]

Yo, Heber David Villamil Arteaga identificado(a) con cedula de ciudadanía 1013682981, expedida en Bogota. Por medio del presente documento certifico que (Si) ____(NO) _X_ tengo una relación contractual de prestación de servicios vigente con las siguientes entidades:

Nº DE CONTRATO	ENTIDAD	VIGENTE
N/A	N/A	N/A

Se firma en Bogotá a los tres (03) del mes enero del año 2026.



Firma

Nombre: Heber David Villamil Arteaga

Cedula: 1013682981

[1] **Artículo 17. Información complementaria de los contratistas.** Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden.

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 592258

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre HEBER	**Otros nombres** DAVID	**Primer apellido** VILLAMIL
Segundo apellido ARTEAGA	**Fecha de Nacimiento** 17/07/1998	**Teléfono de contacto** 3163094392
Correo electrónico personal hebervillamil@gmail.com	**Dirección de residencia** CLLE 7 # 20 - 47 sur	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	ARQUITECTURA	Si	
Educación media (hasta grado once aprobado)		Si	
	ESPECIALIZACIÓN		

Especialización universitaria	ESPECIALIZACION EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	No	2

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Regresar

A-

A+

Copyright 2019
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

A-
A+

